



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7843

Artículo 1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir en forma total al señor FRANCISCO CONSTANTINO PEREZ - D.N.I. 4.345.840 -, con domicilio en la calle Vicente Damonte nº 330, Lanús Este, de la deuda que mantiene por la Tasa de alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, que afecta la propiedad registrada en el padrón nº 426.032/000 - Circ. II - Secc. A - Manz. 030 - Lote 39 - Letra o, cuya percepción se encuentra en trámite administrativo por la suma total de \$ 1.232,43, correspondiente a los periodos 4/89 y 1/90 al 6/93.-

Artículo 2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en atención a la especial situación socio-económica que resulta de la encuesta realizada por la Dirección de Asistencia Social que corre agregada a fs. 16/18 del expediente P-639.079-93.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús 19 de agosto de 1994.-

H. C. D.
CONFESIONADO
SEYED
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADO POR DECRETO Nº 1695
- 2 SET 1994

Registrada bajo el No

7843

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

